



RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO, Y ABRIR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE “ACUERDO MARCO DE SERVICIO DE GEOARQUEOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Recibida solicitud de 17 de junio de 2024 de D. Javier Bermejo Meléndez, del Centro de Investigación en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural, en la que manifiesta la necesidad de tramitar el expediente de contratación **“ACUERDO MARCO DE SERVICIO DE GEOARQUEOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA”**.

SEGUNDO: El Órgano de Contratación de esta Universidad con fecha 25 de junio de 2024, acuerda el inicio del citado expediente de contratación al que se incorpora la memoria justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

Y aplicando los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO: Este Rectorado es competente para adjudicar el presente expediente en uso de las facultados atribuidas en materia de contratación por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto Legislativo 232/2011, de 12 de julio (BOJA número 147, de 28 de julio de 2011), modificados por Decreto 35/2018, de 6 de febrero (BOJA número 30, de 12 de febrero de 2018).

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación **“ACUERDO MARCO DE SERVICIO DE GEOARQUEOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA”**, Expte: **AM-SE-31-24** y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación conforme al art. 117 de la LCSP.

SEGUNDO: Establecer como valor estimado del acuerdo marco, calculado conforme a lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la cantidad de **ciento ochenta mil euros (180.000,00 €)**.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de

Código Seguro De Verificación	iFJkY8aic8GCBD553b6jTQ==	Fecha	18/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/iFJkY8aic8GCBD553b6jTQ=	Página	1/2





Prescripciones Técnicas que regirán la contratación.

CUARTO: El proceso de adjudicación del acuerdo marco que se realizará mediante procedimiento **abierto** y tramitación **ordinaria**, conforme a lo establecido en el artículo **131.2** de la LCSP.

QUINTO: Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

En Huelva, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA,
 María Antonia Peña Guerrero

Código Seguro De Verificación	iFJkY8aic8GCBDS53b6jTQ==	Fecha	18/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/iFJkY8aic8GCBDS53b6jTQ= =	Página	2/2

